



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

3003-789-2020

VISTO lo informado por la Secretaría de Administración a partir del análisis de la ejecución presupuestaria del año 2020, y la necesidad de adoptar mecanismos de control y evaluación del gasto para garantizar la ejecución de las políticas definidas por este Tribunal, y

CONSIDERANDO:

1º) Que durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2020, en el marco de la situación de emergencia sanitaria a nivel nacional y provincial, se adoptaron distintas medidas de austeridad del gasto con el objeto de contar con los recursos necesarios a fin de orientarlos a la adquisición de bienes y prestaciones esenciales para la continuidad del servicio de administración de justicia.

2º) Que asimismo, de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Administración, las economías obtenidas, permitieron un cierre de ejercicio sin requerir refuerzos presupuestarios. Todo ello como consecuencia de las medidas de austeridad y la suspensión, disminución o postergación en la contratación de bienes, servicios no esenciales y obras.

3º) Que, por otra parte, el Tribunal entiende necesario extender en el tiempo el programa de prioridades en el gasto, a través del control y la búsqueda de una mayor eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos, con exclusión de las erogaciones con incidencia directa en la mejora de la gestión del servicio de administración de justicia.

POR ELLO, la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 y concs. Ley 5827, y con arreglo a lo establecido en el artículo 4º del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1º: La Secretaría de Administración, previo informe a este Tribunal sobre su incidencia presupuestaria e impacto en la prestación del servicio

de administración de justicia, implementará las siguientes medidas de prioridad del gasto:

- I. Prorrogar el congelamiento de la cobertura de cargos existentes al 28 de febrero del corriente, con excepción de aquellas situaciones valoradas por el Tribunal como necesarias para la mejor prestación del servicio de justicia;
- II. Adoptar un plan de reducción, control y eficiencia continua del gasto de la Jurisdicción Administración de Justicia, con exclusión de aquellas partidas destinadas a los proyectos de infraestructura; adquisiciones de inmuebles; modernización tecnológica; puestas en funcionamiento de órganos jurisdiccionales y dependencias; mantenimiento, modernización y/o reparación de edificios e instalaciones; insumos, equipamiento y servicios destinados a la actividad pericial; y actividades de formación y capacitación brindadas a través del Instituto de Estudios Judiciales.

Artículo 2º: Se mantienen exceptuadas de las medidas de prioridad del gasto, las contrataciones destinadas a la adquisición de bienes y servicios previstos en los protocolos aprobados, en el marco de la emergencia sanitaria, a partir de las acciones implementadas por el Tribunal o su Presidencia para el resguardo de la salud de los trabajadores.

Artículo 3º: La Secretaría de Administración, conjuntamente con la Subsecretaría de Control de Gestión a través del Área de Control de Gestión Administrativo, establecerá y llevará adelante los mecanismos de análisis y control del gasto. A tal fin podrán requerir información a las áreas de gobierno del Tribunal para el control y evaluación del mismo.

Artículo 4º: Hacer saber a las Cámaras de Apelaciones la vigencia de las medidas adoptadas por la presente.

Artículo 5º: La presente resolución registrá hasta el día 1 de septiembre del corriente año.

Artículo 6º: Regístrese y comuníquese y publíquese en la página Web de la Suprema Corte.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 10/03/2021 11:57:59 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 10/03/2021 13:34:08 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 10/03/2021 13:34:46 - PETTIGIANI Eduardo Julio - JUEZ

Funcionario Firmante: 10/03/2021 13:50:23 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 10/03/2021 22:11:01 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 10/03/2021 22:43:53 - GURRERA German Agustin - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



229001741000953024

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 000231


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia

